Enlace a Legislación Relacionada

[NÓMBRASE COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS (ENABAS)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 184-2011, aprobado el 31 de agosto de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 172 del 12 de septiembre de 2011

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 184-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase como miembros de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS), de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Decreto No. 346 “Ley de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS)”, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 32-2009, a los siguientes ciudadanos:

1. Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), quien la presidirá;

2. Ariel Bucardo Rocha, Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR);

3. Pedro Antonio Haslam Mendoza, Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR);

4. Francisco Vargas García, en representación de la Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC);

5. Herminio Escoto García, Director Ejecutivo de de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS) y Director del Programa Productivo Alimentario (PPA) del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), con rango de Vice Ministro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32233

en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta y uno de Agosto del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32233